

17.638/08. **Resolución de la Junta Delegada de Enajenaciones y Liquidadora de Material de Cartagena por la que anuncia subasta de buques inútiles para la Armada. Expedientes de enajenación 06/08 y 07/08.**

Acuerdo de enajenación: Reunión de la Junta de 7 de marzo de 2008.

Objeto de la enajenación: Expediente 06/08, cuyo objeto es: «Patrullero DEVA» y expediente 07/08 cuyo objeto es: «Patrullero Javier Quiroga».

Precio tipo: Dieciséis mil trescientos noventa y cinco euros con noventa y tres céntimos (16.395,93 euros), para la enajenación 06/08 y veinte mil ciento veinte y un euros con noventa y ocho céntimos (20.121,98 euros), para la enajenación 07/08.

Lugar donde se encuentran: Arsenal Militar de Cartagena. Murcia.

Pliego de cláusulas y demás informaciones: Podrán consultarse en la Secretaría de esta Junta Delegada de Enajenaciones (Secretaría de la Jefatura de Aprovisionamiento del Arsenal) teléfono: 968 12 74 04 fax: 96 812 74 15. Proposiciones económicas: En sobre cerrado, conforme al modelo del punto 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Documentación administrativa: Irá en sobres cerrados y distintos a los de las proposiciones económicas. Ver punto 5 del citado pliego de cláusulas.

Fianza provisional: El 20 por ciento del precio tipo.

Fecha y lugar de presentación de ofertas: En el plazo comprendido entre los diez días naturales anteriores al de la celebración de la subasta y una hora antes de la señalada para iniciar el acto de la misma en la Secretaría de esta Junta Delegada y ante la Mesa durante el plazo de media hora que abrirá el señor Presidente antes de cada puja.

Lugar y fecha de celebración de la subasta: En la Sala de Juntas de la Jefatura de Aprovisionamiento del Arsenal de Cartagena. La primera subasta, se celebrará el día 15 de mayo de 2008, a las 11 horas; si quedara desierta, se celebraría (en el mismo local y hora) una segunda, tercera o cuarta subasta en las fechas: 22 y 29 del mismo mes de mayo y en 5 de junio de 2008, rebajándose en cada una el 15 por ciento el precio tipo anterior.

Cartagena, 27 de marzo de 2008.—El Coronel de Intendencia, Presidente de la Junta Delegada de Enajenaciones y Liquidadora de material de Cartagena, D. Ángel Jiménez Díaz.

17.720/08. **Anuncio de la Comandancia General de Baleares-Instructor de Expedientes Gubernativos sobre comparecencia, para notificación, del soldado don Vicente López Toledo. Expediente gubernativo n.º FT-35/2007.**

Con sujeción a todo cuanto determina el art. 59, párrafo quinto, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado por dos veces la notificación al soldado don Vicente López Toledo, con D.N.I. 43.140.939-T, de la resolución del expediente gubernativo n.º FT-35/2007, acordada por el Excmo. Sr. Ministro de Defensa, en virtud de las atribuciones que le concede la Ley Orgánica 8/1998, de 2 de diciembre, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas, el interesado podrá comparecer en el plazo de quince días hábiles, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante el Instructor del procedimiento, destinado en la Asesoría Jurídica del Cuartel General de la Comandancia General de Baleares, c/ Palau Reial, s/n, Palma de Mallorca, para conocimiento del contenido íntegro de la expresada resolución y constancia de dicho conocimiento.

Palma de Mallorca, 31 de marzo de 2008.—El Teniente Coronel Auditor, Instructor, Antonio Gili Pascual.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

17.320/08. **Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Soria sobre formalización de expediente de prescripción de depósitos.**

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos en metálico, sin interés, que a continuación se relacionan, que se va a proceder por esta Delegación de Economía y Hacienda (sucursal de la Caja General de Depósitos), a formalizar el oportuno expediente de pres-

Fecha de constitución	Número de registro	Interesado	Importe - Euros
6-03-1980	014294 0	Mitre Vetojín, Pablo	1.143,13
18-03-1980	014318 0	Ugartemendía Aguirrezabala, José A.	1.202,02
17-06-1980	014420 0	Olavarría Guisasaola, Félix	601,01
27-08-1980	014525 0	Lecumberri Goicoechea, Juan Pedro	1.202,02
14-03-1981	014695 0	Ruiz de la Cuesta Gómez, Julia	1.202,02
22-06-1981	014986 0	Marzal Berruete, Dolores	1.202,02
31-08-1983	015794 0	San Pedro San Martín, Nicolás	601,01
21-05-1985	016443 1	Cía. Red Star Motor Policies at Hoyd's	6.310,63
22-10-1985	016607 0	Dem. de Carreteras del Estado en Aragón	7.114,18

Soria, 28 de marzo de 2008.—El Delegado de Economía y Hacienda en Soria, Manuel Junco Ruiz.

17.502/08. **Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda en Ourense. Prescripción de depósitos de 1987.**

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos y garantías en metálico, que a continuación se detallan, que, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos y el artículo 3 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de enero de 1970, se ha iniciado el expediente de prescripción de los mismos. Si transcurrido un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio, no se presenta reclamación, serán aplicados al Tesoro Público. No obstante, quienes acrediten sus derechos, les serán devueltos cumplidos los trámites reglamentarios.

Número de registro	Propietario	Importe
1987-52311	Genma Tamargo Suárez.	1.202,02
1987-52319	Fernando Díez Rodríguez.	2.253,80
1987-52744	Juzgado Instrucción n.º 1 de Ourense.	5.555,76
1987-52769	Juzgado de Primera Instancia n.º 3. Ourense.	15.287,15
1987-52775	Iberoitaliana de Pizarras, SA.	601,01
1987-52781	Juzgado de Primera Instancia n.º 3. Ourense.	772,90
1987-52783	Juzgado de Primera Instancia n.º 3. Ourense.	5.758,32
1987-52785	Juzgado Instrucción n.º 2 de Ourense.	4.681,88
1987-52786	Juzgado Instrucción n.º 2 de Ourense.	9.303,90
1987-52795	Juzgado Instrucción n.º 1 de Ourense.	1.051,77
1987-52801	Juzgado Instrucción n.º 1 de Ourense.	739,24
1987-53074	Teresa Rodríguez Álvarez.	1.242,03
1987-53079	Pedro Pereira de Araujo.	601,01
1987-53243	Carlos Salgado Martínez.	601,01
1987-53271	José Manuel López Noguero.	601,01

Ourense, 31 de marzo de 2008.—El Delegado de Economía y Hacienda, Javier García Rodríguez.

cripción de los mismos, según establecen el art. 27.2 del Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, el art. 3 de la Orden del Ministerio de Hacienda, de 9 de enero de 1970, de Reorganización y mecanización de servicios y el art. 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, por lo que se advierte a los interesados que, si en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su publicación, no se presenta reclamación alguna que justifique el derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos, se declararán bienes abandonados por sus dueños, siendo su importe adjudicado al Estado y, por tanto, los mismos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

17.684/08. **Anuncio del Comisionado para el Mercado de Tabacos sobre Acuerdo de Inicio de Expediente Sancionador, por no haberse podido notificar a Sociedad Corrobarceno, S.L. en domicilio.**

Referencia expediente: 189/08 ASS/JMC.

Datos identificativos: Sociedad Corrobarceno, S.L. «Mesón las Cubas», C/ El Rincón, s/n., 39670 Puente Viego (Cantabria).

Datos del acuerdo de inicio de expediente:

- Denuncia de la Guardia Civil de fecha 16/10/07.
- Infracción apreciada: «venta sin autorización de labores de tabaco», tipificada en el artículo 7. Tres 3, apartado e) de Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del mercado de tabacos y normativa tributaria.
- Multa aplicable: 500 euros, con arreglo a los criterios de graduación de las multas por venta sin autorización que tipifica el artículo 7. Cuatro, apartado e) de la misma Ley.
- La determinación y calificación de los hechos, persona responsable y cuantía de la multa, son provisionales, pudiendo verse modificados por el resultado de la instrucción.
- Se acuerda nombrar como instructor/a del expediente a D. Alfonso de Santos Sancho, funcionario/a de este Organismo.
- Alegaciones: la persona imputada por el presente expediente dispone de un plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, para presentar alegaciones y tomar vista del expediente ante el Comisionado para el Mercado de Tabacos (Paseo de la Habana, 140, 28036-Madrid, 3 planta). De no efectuarse alegaciones, el presente acuerdo de inicio tendrá la consideración de «propuesta de resolución» del expediente.
- Pago voluntario: En caso de reconocer voluntariamente los hechos objeto de la denuncia, podrá hacerse efectiva la multa con un descuento del 25%, posibilidad permitida por el artículo 51. Tres del Real Decreto 1199/1999, del mercado de tabacos. Por lo que el abono de la multa ascendería a 375 euros. La reducción sobre el pago sólo será aplicable de efectuarse con anterioridad a la notificación de la resolución del procedimiento.
- Recursos: El recurso de alzada sólo es legalmente admisible contra la resolución del procedimiento. Por tanto, contra el presente acuerdo de inicio no cabe recurso alguno ante el Ministerio de Economía y Hacienda, sin perjuicio de las alegaciones que se presenten.
- Instrucciones sobre el pago de multas: en caso de pago voluntario de la multa, la cantidad de 375 euros por-